

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 7
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.200 - 2025
Nombre del Contratista: Martha Yaned Blanco Bocachica
Periodo informe: Del 1 al 4 de diciembre de 2025
Supervisor: Fernando Olivera Villanueva
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, para el desarrollo de actividades de orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero.

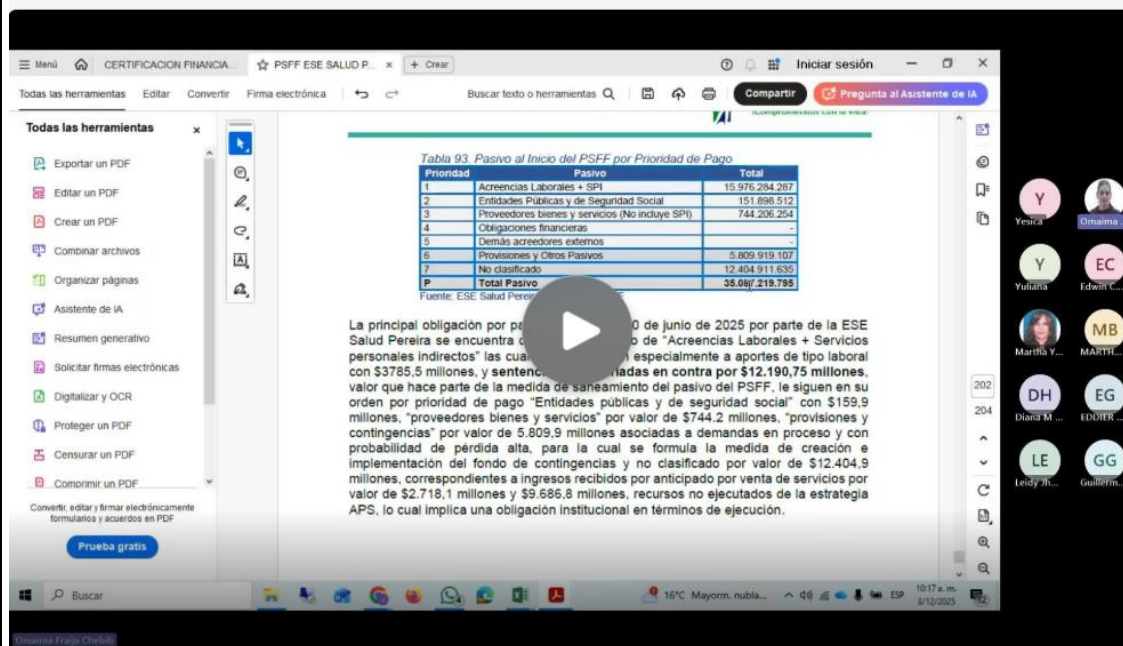
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Brindar asistencia técnica a los departamentos, municipios, distritos y a las Empresas Sociales del Estado frente al manejo de las herramientas de apoyo, interpretación de las Guías Metodológicas y la elaboración de las propuestas de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero para su viabilidad o modificación

Asistencia Técnica PSFF ESE - Departamento de Risaralda - ESE Salud Pereira

miércoles, 3 diciembre 2025 9:10 a.m. - 12:32 p.m.



The screenshot shows a Teams meeting interface. The main content is a presentation slide titled "Tabla 93. Pasivo al Inicio del PSFF por Prioridad de Pago". The table lists various categories of debt with their respective values. Below the table, there is a paragraph of text explaining the obligations of ESE Salud Pereira.

Prioridad	Pasivo	Total
1	Acreencias Laborales + SPI	15.976.284.267
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	151.898.512
3	Proveedores bienes y servicios (No incluye SPI)	744.206.254
4	Obligaciones financieras	-
5	Demás acreedores externos	-
6	Provisiones y Otros Pasivos	5.809.919.107
7	No clasificado	12.404.911.635
P	Total Pasivo	38.087.219.795

Fuente: ESE Salud Pereira

La principal obligación por parte de ESE Salud Pereira al 30 de junio de 2025 por parte de la ESE Salud Pereira se encuentra con el rubro de "Acreencias Laborales + Servicios personales indirectos" las cuales representan un total de \$12.190,75 millones, valor que hace parte de la medida de saneamiento del pasivo del PSFF. le siguen en su orden por prioridad de pago "Entidades públicas y de seguridad social" con \$159,9 millones, "proveedores bienes y servicios" por valor de \$744,2 millones, "provisiones y contingencias" por valor de 5.809,9 millones asociadas a demandas en proceso y con probabilidad de pérdida alta, para la cual se formula la medida de creación e implementación del fondo de contingencias y no clasificado por valor de \$12.404,9 millones, correspondientes a ingresos recibidos por anticipado por venta de servicios por valor de \$2.718,1 millones y \$9.686,8 millones, recursos no ejecutados de la estrategia APS, lo cual implica una obligación institucional en términos de ejecución.

3 diciembre, Asistencia y participación en la asistencia técnica junto con la Dra. Omaira Fraija **Departamento de Valle del C- ESE SALUD PEREIRA** y la Secretaria de Salud departamental; en donde se expuso los lineamientos de la Guía Metodología de modificación del PSFF, la normativa vigente y respondiendo inquietudes sobre la preparación y presentación del PSFF a modificar y aclaración sobre el diligenciamiento de la herramienta Elabora, así mismo, sobre las solicitudes de las asistencias técnica. La grabación de la reunión se encuentra publicada en la carpeta "Entidades Territoriales Atendidas/Departamento/asistencia técnica" creada en Teams.

2. Realizar análisis técnicos desde el punto de vista médico científico sobre la coherencia de los Programas de Saneamiento Fiscal y

Financiero con el Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de Empresas Sociales del Estado.

Se realiza preconcepto medico de la **ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA -MAGDALENA**, primera entrega, resolución 851 de 2023 MSPS, de carácter **DEPARTAMENTAL**, categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS mediante la Resolución 851 del 2023, en **RIESGO MEDIO**, tiene rol en la red viabilizada como una institución de **MEDIANA COMPLEJIDAD TIPO A**, de igual forma la secretaria de salud del departamento certifica el cumplimiento de la ESE y su rol como prestador de la red de servicios del departamento, La proyección en lo relacionado con **producción y venta de servicios** de salud de la ESE y el rol previsto para la ESE en la Red viabilizada por el MSPS y lo Registrado en REPS, NO son **coherentes**, no proyecta producción de servicios en, internación en intermedio neonatal, intermedio pediátrico, cuidado intensivo adulto, cuidado básico neonatal, servicios incluidos en red y no registrados en REPS. La ESE proyecta producción en cuidados intermedios adulto servicio incluido en red y no registrado en REPS. No proyecta producción en, nefrología, Terapia del lenguaje, servicio farmacéutico, transfusión sanguínea, diagnostico vascular, servicio incluido en red y registrado en REPS. por lo anterior se sugiere a la ESE implementar medidas que permitan dar cumplimiento al documento de red aprobado por el MSPS.

Se realiza preconcepto médico de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CUCUNUBA-CUNDINAMARCA**, primera entrega, resolución 1342 de 2019 MSPS, de carácter **MUNICIPAL**, categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS mediante la Resolución 1342 del 2019, en **RIESGO ALTO**, tiene rol en la red viabilizada como una institución de **PP2**, de igual forma la secretaria de salud del departamento certifica el cumplimiento de la ESE y su rol como prestador de la red de servicios del departamento, La proyección en lo relacionado con **producción y venta de servicios** de salud de la ESE y el rol previsto para la ESE en la Red viabilizada por el MSPS y lo Registrado en REPS, son **coherentes**.

Se realiza preconcepto médico de la **ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA**, primera entrega, resolución 1342 de 2019 MSPS, de carácter **MUNICIPAL**, categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS mediante la Resolución 1342 del 2019, en **RIESGO ALTO**, tiene rol en la red viabilizada como una institución de **PP2**, de igual forma la secretaria de salud del departamento certifica el cumplimiento de la ESE y su rol como prestador de la red de servicios del departamento, La proyección en lo relacionado con producción y ventade servicios de salud de la ESE y el rol previsto para la ESE en la Red viabilizada por el MSPS y lo Registrado en REPS, son no coherentes. La ESE proyecta producción de servicios en dermatología, cuidado paliativo

servicio incluido en red y no registrado en REPS. La ESE no proyecta producción en Ginecobstetricia servicio incluido en red y registrado en REPS. Por lo anterior se sugiere realizar ajustes necesarios para dar cumplimiento al rol de la ESE con el documento aprobado por el MSPS.

Se carga en **SIED** concepto medico con radicado 1-2025-054962, expediente 11/2025/PSFF-PRENV de la **E.S.E. HOSPITAL LUISA SANTIAGA MÁRQUEZ IGUARAN-ARACATACA -MAGDALENA**, primera entrega, resolución 1342 de 2019 MSPS, de carácter **DEPARTAMENTAL**, categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS mediante la Resolución 1342 del 2019, en **RIESGO MEDIO**, tiene rol en la red viabilizada como una institución de **BAJA COMPLEJIDAD NP4**, de igual forma la secretaria de salud del departamento certifica el cumplimiento de la ESE y su rol como prestador de la red de servicios del departamento, La proyección en lo relacionado con producción y venta de servicios de salud de la ESE y el rol previsto para la ESE en la Red viabilizada por el MSPS y lo Registrado en REPS, son coherentes, no proyecta producción de servicios en, Ginecobstetricia, Medicina Familiar, Medicina interna, Optometría, Pediatría, radiología odontológica servicios incluidos en documento de red y no registrados en REPS. La ESE proyecta producción hospitalización de obstetricia, Servicio incluido en documento de red y no registrados en REPS. Sin embargo, la ESE en el documento del PSFF en la página 155 plantea medida "gestionar los servicios de Ginecobstetricia, Medicina Familiar, Medicina Interna, Optometría, Pediatría y Radiología Odontológica, para garantizar la coherencia con la tipología de servicios asignados a la ESE en el PTRRMR-ESE vigente" dando cumplimiento al rol del ESE aprobado en el documento de red del de apartamento por el MSPS.

Se carga en **SIED** concepto medico con Radicaco No 1-2025-092792 y Expedietne 71/2025/PSFF-PRENV, **del HOSPITAL LOCAL PEDRO SÁENZ DÍAZ DE ULLOA -VALLE DEL CAUCA - entrega 1**, resolución 851 de 2023 MSPS, de **MUNICIPAL**, categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS mediante la Resolución 851 de 2023, en **RIESGO MEDIO**, tiene rol en la red viabilizada como una institución de **HOSPITAL TIPO A**, de igual forma la secretaria de salud del departamento certifica el cumplimiento de la ESE y su rol como prestador de la red de servicios del departamento, La proyección en lo relacionado con **producción y venta de servicios** de salud de la ESE y el rol previsto para la ESE en la Red viabilizada por el MSPS y lo Registrado en REPS, son coherentes. La ESE tiene habilitado en el REPS el servicio de hospitalización para paciente crónico sin ventilador; sin embargo, dicho servicio no presenta proyección de producción ni se encuentra incluido dentro del rol de la ESE en la red aprobada por el MSPS. La ESE no proyecta producción de radiología odontológica, terapia respiratoria, servicio incluido en red y no registrado en REPS. por lo anterior ESE implementa medidas en la Página 147 "Con el

fin mantener las condiciones de habilitación y dar cumplimiento a la norma, se realizará el reporte de novedad en el REPS del servicio de hospitalización domiciliaria del paciente crónico sin ventilador, solicitando el cierre temporal del mismo, cumpliendo con la normatividad vigente sin inconvenientes para la prestación de servicios para la ESE. Una vez se cumpla con la medida siguiente – Medida 8 -, podrá determinarse si la novedad de cierre del servicio es definitiva o si se solicita la partura del mismo.” y en la 144” Medida 7: Gestionar los recursos para la dotación hospitalaria en el MSPS. Esta medida se plantea partiendo desde el punto en que la ESE tiene pendiente habilitar los servicios de Rx odontológico y Terapia Respiratoria, para cumplir con lo dispuesto en el documento de red, pero que también previo a esto debe gestionar algunos recursos para contar con toda la infraestructura y dotación que se requiere”, con lo cual da cumplimiento al Rol previsto para la ESE en el documento de red aprobado por MSPS para el departamento.

- 3. Realizar las acciones y tareas necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica, orientación y acompañamiento a la DAF, a las Entidades Territoriales y sus descentralizadas en el marco de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado.**

Reunión

Diciembre 1 Asistencia y participación en reunión virtual con el equipo de trabajo de Hospitales Mis 4.8, en donde se realizó seguimiento a las evaluaciones de las propuestas de los programas presentados por las ESE categorizadas en riesgo medio o alto de la Resolución 132/19 en la sede electrónica reunión liderada por el Dr. Harold Saavedra.



SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1342 DE 2019 Y OTRAS

lunes, 1 diciembre 2025 2:31 p.m. - 3:02 p.m.

PSFF ESE EN PROCESO DE VIABILIDAD - RESOLUCIÓN 851 DE 2023				SEDE ELECTRONICA				
N°	Departamento/Distrito	Municipio	Nombre de la institución	Responsable	Fecha Asignación	PLAZO	Asignado	Revisado Man
1	HOSPITAL DE SAN ANSELMO PROVENIENCIA SANTA CATARINA	SANTA CATARINA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANSELMO PROVENIENCIA SANTA CATARINA	JOHAN	7/11/2025	7/11/2025 - 7/11/2025		
2	ANTIOQUIA	BEJORRAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE OCHO DE ABRIL CORRAL			31/12/2025		
3	ANTIOQUIA	ANDES	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL			31/12/2025		
4	ANTIOQUIA	ANZA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ABE			31/12/2025		
5	ANTIOQUIA	BELLO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BELLO BELLO			31/12/2025		
6	ANTIOQUIA	CACEDO	ESE HOSPITAL GUILLERMO GARRA CORREA			31/12/2025		
7	ANTIOQUIA	CARACOLI	ESE HOSPITAL SAN JOSE			31/12/2025		
8	ANTIOQUIA	CAJICABA	ESE HOSPITAL CESAR URIBE PEDRAVITA			31/12/2025		
9	ANTIOQUIA	ENTERRIOS	ESE HOSPITAL PRESBITERO SIMON PALACIO			31/12/2025		
10	ANTIOQUIA	ENTAGOÓ	ESE HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL			31/12/2025		
11	ANTIOQUIA	FREDONA	ESE HOSPITAL DE SANTA LUCIA			31/12/2025		
12	ANTIOQUIA	CÓRDOBA PLATA	ESE HOSPITAL SANTA RAFAEL			31/12/2025		
13	ANTIOQUIA	GUADALUPE	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE			31/12/2025		
14	ANTIOQUIA	HELECONA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL			31/12/2025		
15	ANTIOQUIA	IBRIGO	MANA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL IBRIGO			31/12/2025		
16	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ			31/12/2025		
17	ANTIOQUIA	MEDELLIN	ESE HOSPITAL LA ANDINA			31/12/2025		
18	ANTIOQUIA	PEQUE	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO			31/12/2025		
19	ANTIOQUIA	SABANALARGA	ESE HOSPITAL SAN PEDRO			31/12/2025		
20	ANTIOQUIA	SABANETA	ESE HOSPITAL VENANCIO ORAZ ORAZ			31/12/2025		
21	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ABE			31/12/2025		

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2024" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el enlace:

https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVs=1003220241031&&mis=pln-1

Dicho enlace se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.



Hacienda

Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 7 de 7

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR